



Proceso: SUCESION
Radicado: 680014003004-2020-00567-00

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora juez, informando que en fecha 19 de diciembre de 2022, se presentó trabajo de partición por el partidor designado Dr. EDGAR ACELA DIAZ, del mismo se requiere correr traslado en los términos del art 509 del CGP. Sírvase proveer. Bucaramanga 17 de marzo de 2023.

HUGO FERNANDO PEREZ
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diecisiete (17) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe que antecede, de conformidad con lo normado en el numeral primero del Art 509 del CGP se procede a correr traslado a los interesados del trabajo de partición allegado por el Dr. EDGAR ACELA DIAZ en memorial de fecha 19 de diciembre de 2022 (folios 143-155) del expediente electrónico por el termino de (5) días.

Lo precedente de conformidad con lo reglado en el art 509 del CGP

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

<p style="text-align: center;">JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 40 PUBLICADO HOY a las 8:00 A.M.</p> <p>Bucaramanga, 21 de marzo de 2023.</p> <p>Secretario,</p> <p style="text-align: right;">KAREN JULIANA PINILLA Secretaria Ad Hoc</p>

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **656bf46eb367a4c240c95eef5850dd20cbca0b3617b9c40cdc56428006c41f8**

Documento generado en 17/03/2023 06:19:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>